

EXEMPLE

DECRETO N° 4744 /2020.-

ARICA, 22 DE JULIO DE 2020.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 4513, de fecha 07 de julio de 2020; Correo electrónico de fecha 22 de julio de 2020, del Departamento de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

- a. Que, a través del Decreto Alcaldicio N° 4513, de 07.07.2020, se procedió a la aprobación del Programa denominado "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO EN ALBAÑILERÍA Y GASFITERÍA PARA ESPACIOS COMUNITARIOS, PERTENECIENTES A ORGANIZACIONES SOCIALES, CONJUNTOS HABITACIONALES Y JUNTAS VECINALES DE LA COMUNA DE ARICA, ETAPA IV, PERIODO JULIO A DICIEMBRE AÑO 2020;
- b. Que por correo electrónico del Departamento de Recursos Humanos se requiere dejar sin efecto el decreto alcaldicio N° 4513, de 2020, el cual contiene errores siendo la información no coherente con el nombre del programa que se aprobó, solicitando además la dictación de un nuevo decreto alcaldicio;

DECRETO:

1.- **REGULARIZASE** la aprobación del "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO EN ALBAÑILERÍA Y GASFITERÍA PARA ESPACIOS COMUNITARIOS, PERTENECIENTES A ORGANIZACIONES SOCIALES, CONJUNTOS HABITACIONALES Y JUNTAS VECINALES DE LA COMUNA DE ARICA, ETAPA IV, PERIODO JULIO A DICIEMBRE AÑO 2020", que se detalla a continuación:

- I. **NOMBRE DEL PROGRAMA** : "Programa de mejoramiento en albañilería y gasfitería para espacios comunitarios, pertenecientes a Organizaciones Sociales, Conjuntos Habitacionales, y Juntas Vecinales de la comuna de Arica, ETAPA IV : Período Julio a Diciembre año 2020".
- II. **DEPARTAMENTO EJECUTOR** : Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato.
- III. **ENCARGADO DEL PROGRAMA** : Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato
- IV. **DURACIÓN** : miércoles, 01 de julio de 2020
jueves, 31 de diciembre de 2020
- V. **LUGAR DE EJECUCIÓN** : Conjunto Habitacional "Portal San Ignacio", Junta Vecinal N° 13 "Camilo Henríquez" y Junta Vecinal N° 39 "Aurora de Chile"
- VI. **ÁREA DE EJECUCIÓN** : Social 04. "Programas Sociales".

1.- DIAGNÓSTICO: FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

La I. Municipalidad de Arica, al igual que todas las demás municipalidades del país, respecto de su naturaleza jurídica y las posibilidades de contratación por parte de la misma, tiene origen en la Constitución Política de la Republica y su organización y funcionamiento está regulado en dos leyes Orgánicas Constitucionales, a saber, la Ley N° 18.575, Ley de Bases Generales de la Administración del Estado (en su artículo 1° inciso 2°, artículo 2°), y la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus artículos 1°, 3° letra c, y 4° letra l), como así también, respecto de la posibilidad de contratar personas para que presten servicios en una municipalidad, de acuerdo a lo señalado en la Constitución política de la Republica, en su capítulo XIV, artículo N° 121. Es importante señalar también, lo establecido en el Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

En este marco normativo, esta Entidad Edilicia, a través de su DIMAO, pretende mediante la ejecución de este programa de ayuda comunitaria, accionar frente a las diversas problemáticas de deterioro y mal estado de los espacios comunitarios pertenecientes al **Conjunto Habitacional "Portal San Ignacio", a la Junta Vecinal N° 13 "Camilo Henríquez" y Junta Vecinal N° 39 "Aurora de Chile"**. Lo anterior, a fin de propender a través de su mejoramiento, a la ocupación de los mismos, lo que deriva a su vez, a contribuir a la correcta convivencia comunitaria.

Es importante señalar que, el presente programa comunitario, corresponde a una extensión del programa anterior (periodo enero – junio 2020), atendido a que las intervenciones planificadas en el antedicho programa, no pudieron ejecutarse en el 100%, por la ocurrencia de circunstancias imponderables, que lamentablemente afectaron el óptimo porcentaje de logro de meta.

En este sentido, se hace necesario ahondar en las circunstancias imponderables acaecidas en el mundo y también en nuestro país, generadas por la **enfermedad de Coronavirus (COVID-19)** y sus efectos, enfermedad altamente contagiosa y peligrosa, declarada como **Pandemia** por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que puede causar la muerte, en algunos casos, y que afecta prioritariamente a las personas que son parte de los grupos de riesgo, tales como: adultos mayores (60 años o más), pacientes con enfermedades crónicas e inmunodeprimidas y embarazadas. Producto de lo antes indicado, el Ministerio de Salud, mediante el Decreto N° 4, de enero de 2020, declaró al territorio nacional en alerta sanitaria, por el periodo de un año, declarándose FASE 4 en el mes de marzo 2020. Como respuesta a esta crisis sanitaria, nuestro Sr. Alcalde, Sr. Gerardo Espíndola Rojas, mediante la Instrucción Alcaldía N° 29, de fecha 17 de marzo de 2020, instruye al personal municipal sobre medidas ante el brote de Coronavirus (COVID-19).

Mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 2807, de fecha 18 de marzo de 2020, nuestro Sr. Alcalde establece **modalidad flexible para organizar el trabajo** de cada Unidad Municipal, cumpliendo con el deber de adoptar las medidas tendientes a asegurar la continuidad de las funciones que la Ley le entrega de forma eficiente y eficaz, y, a la vez, velar por la seguridad de los trabajadores autorizados para que estos no se expongan al contagio con Coronavirus (COVID-19), distinguiéndose para ello, entre las modalidades de trabajo flexible que las jefaturas podrían adoptar, las siguientes:

- a. Personal que cumple labores administrativas.
- b. Personal que cumple labores operativas y/o en terreno.

Mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 2920, de fecha 25 de marzo de 2020, nuestro Sr. Alcalde extiende la fecha de vigencia de las modalidades de trabajo flexible hasta que la Autoridad Edilicia decida levantar la medida mediante acto administrativo dictado al efecto, lo que será comunicado a las distintas Direcciones para retomar el trabajo presencial, circunstancia que no ha acontecido hasta la fecha de emisión del presente Programa comunitario.

De lo descrito anteriormente, y dando cumplimiento a lo decretado por el Sr. Alcalde, nuestro Sr. Director DIMAO determinó, previa adecuada revisión de antecedentes y aplicando los protocolos correspondientes para el caso, que algunos prestadores de servicios incluidos en este Programa de ayuda comunitaria, fuesen sujetos a las modalidades de trabajo flexible, atendido a que éstos se encuentran dentro de los grupos de riesgo, velándose así, por la seguridad de la salud de éstos frente a la grave crisis sanitaria que nos esta crudamente afectando en estos días, produciéndose como consecuencia de ello, una importante reducción del personal, desde el 18 de marzo del 2020, el que se encuentra actualmente a disposición de la Jefatura en sus domicilios manteniéndose durante su jornada laboral permanentemente disponible y/o reportándose directamente con su jefatura directa, ya sea mediante teléfono u otro medio, a fin de recibir las instrucciones que sean necesarias.

Según el protocolo establecido para determinar la cantidad de prestadores de servicios pertenecientes a este Programa Comunitario sujetos a modalidad flexible, se puede informar que el personal total a honorarios inserto en el presente Programa, se ha visto reducido en un 70 %.

Todas estas circunstancias han dificultado y retrasado de sobremanera el poder cumplir a cabalidad con los trabajos y actividades planificadas para las organizaciones sociales contempladas a intervenir, durante el periodo anterior programado para ello, lográndose sólo ejecutar un 30 % de las labores desarrolladas.

No obstante, la situación descrita, fundamentamos la extensión de este Programa de ayuda a la comunidad, para una siguiente Etapa IV, por el periodo comprendido entre julio a diciembre 2020, basándonos principalmente en que las medidas sanitarias dispuestas tanto por el MINSAL, así como las paralelas y oportunamente dispuestas por parte de nuestra Autoridad Edilicia, conducirán en adelante, y cuando así también el Sr. Alcalde lo estime seguro y prudente, a un progresivo retorno de todos, o de la gran mayoría de los prestadores que se encuentran en sus domicilios por fuerza mayor, atentos, disponibles y esperando instrucciones para retomar el trabajo presencial, lo que permitirá fortalecer óptimamente al equipo de trabajo original del cual dispone este Programa de ayuda al mejoramiento de diversas infraestructuras y dependencias de Juntas Vecinales y Conjuntos Habitacionales de la comuna de Arica, dando la continuación correspondiente a las actividades y trabajos que quedaron pendientes, a objeto de lograr un mayor porcentaje de avances respecto de las intervenciones ejecutadas en el Programa anterior, dentro de lo que las circunstancias también así lo permitan.

A continuación, las intervenciones a realizar durante la **ETAPA IV**, se describen de acuerdo al siguiente detalle:

- Pavimentación de senderos perimetrales de los Blocks A, B y C, del conjunto habitacional "Portal San Ignacio". Cabe indicar que, cada sendero mide aproximadamente 260 mts de largo x 1 mts. de ancho.
- Construcción, instalación, reparación, y fundición de la reja perimetral de Sede Social de la Junta de Vecinal N° 13 "Camilo Henríquez".
- Confección e instalación de 46,00 mts. lineales de reja peatonal. Reparación de juegos infantiles metálicos y reparación de aros para cancha de básquetbol. Junta Vecinal N° 39 "Aurora de Chile".
- Retiro y construcción de techumbre. Oficina Comunal de Discapacidad.
- Fabricación de protecciones metálicas puertas y ventanas. Delegación de Azapa.
- Construcción de radier y techumbre para pieza sólida de ladrillos de 5,5 m x 4,5 m aprox. Sitio eriazos Villa Frontera.

2.- OBJETIVOS Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA:

2.1.- Objetivo General:

Contribuir al mejoramiento de los espacios comunitarios de la comuna de Arica.

2.2.- Específico N° 1

Desarrollar labores de mejoramiento de los espacios comunitarios para: el Conjunto Habitacional "Portal San Ignacio" y la Junta de Vecinos N° 13 "Camilo Henríquez", todos pertenecientes a la comuna de Arica, y con el fin de mejorar sus condiciones de infraestructuras.

Indicadores:

- **Actividades ejecutadas X 100**
Actividades planificadas

Sobre el particular, la meta del presente Programa Comunitario consiste en lograr al 100% las actividades planificadas en relación a las ejecutadas, sin perjuicio de lo anterior, es necesario señalar, que los trabajos realizados y a realizar, puedan verse afectados (interrumpidos o suspendidos), en circunstancias imponderables a estos, lo que no obsta a que la meta se logre en el porcentaje óptimo, a través de una extensión del Programa, en una etapa siguiente, para el periodo de tiempo inmediatamente posterior al transcurrido en la etapa anterior.

Por favor, ver explicación indicada en el punto N° 1 DIAGNÓSTICO: FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

Medio de Verificación:

- **Registro fotográfico de las actividades realizadas. -**

3.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

Para la adecuada ejecución del programa se establecen las siguientes actividades graficadas en Carta Gantt:

Actividades	MESES (SEGUNDO SEMESTRE JULIO - DICIEMBRE 2020)																							
	SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Verificación de los lugares a intervenir.-	X	X																						
Excavación y preparación de superficie para senderos peatonales perimetrales de los blocks A, B y C, perteneciente al "conjunto Habitacional Portal San Ignacio".			X	X	X	X																		
Preparación de mezcla de cemento, moldaje y terminaciones para senderos peatonales perimetrales de los blocks A, B y C, de los blocks perteneciente al "Conjunto Habitacional Portal San Ignacio".							X	X	X	X	X													
Reparación de rejas a orillas del río, preparación de superficies, excavación y cementado para instalación de las rejas de la sede social perteneciente a la junta vecinal N° 13											X	X	X	X										
Instalación y terminación de rejas a orillas del río de la sede social perteneciente a la junta vecinal N° 13.														X	X									
Excavación y preparación de superficie para instalación de rejas peatonales, Junta vecinal N°39 "Aurora de Chile".																	X	X						

Preparación e instalación de rejas peatonales, junta vecinal N°39 "Aurora de Chile".																		X	X	X			
Reparación de juegos infantiles y aros de basquetbol, Junta vecinal N°39 "Aurora de Chile".																						X	X
Retiro y construcción de techumbre. Oficina Comunal de Discapacidad					X	X																	
Fabricación de protecciones metálicas puertas y ventanas. Delegación de Azapa.	X	X	X																				
Construcción de radier para pieza sólida de ladrillos de 5,5 m x 4,5 m aprox. Sitio eriazo Villa Frontera.										X	X												
Construcción de techumbre para pieza sólida de ladrillos de 5,5 m x 4,5 m. Sitio eriazo Villa Frontera.					X	X																	

4.- ÁREA DE GESTIÓN

4.1.- Área de Gestión: 04 Programas Sociales .

Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en el Decreto N° 885, de fecha 24/07/2009, que modifica Decreto N° 854 de 2004, que determina clasificaciones presupuestarias.

Cuenta: 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios".

Subcuenta: 215.21.04.004.037 "Honorarios Mejoramiento a la Gestión de la Dirección de Aseo y Ornato".

RECURSOS

N°	NOMBRES	RUT	FUNCIÓN (JULIO -DICIEMBRE)	HONORARIOS BRUTOS MENSUAL	HORARIO	INCREMENTO MES AGOSTO	INCREMENTO MES NOVIEMBRE	PERIODO	SUBTOTAL
1	BASTIAS CORREA JOSE		Apoyo en el mejoramiento de espacios comunitarios y habitacionales deteriorados y en mal estado.	\$ 500.000	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 3.066.666
2	ANACONA SILVA ALFREDO ANDRES		Apoyo en el mejoramiento de espacios comunitarios y habitacionales deteriorados y en mal estado. Apoyo en la gestión de recursos materiales y su distribución en los diferentes trabajos del programa.	\$ 550.000	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 3.366.666
3	BARBOSA ORTUVA RAOUL ANTONIO		Apoyo en el mejoramiento de espacios comunitarios y habitacionales deteriorados y en mal estado. Apoyo en la gestión de recursos materiales y su distribución en los diferentes trabajos del programa.	\$ 555.000	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 3.396.666

4	CALDERON HERNANDEZ GERARDO ANDRES		Apoyo en el mejoramiento de espacios comunitarios y habitacionales deteriorados y en mal estado.	\$ 500.000	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 3.066.666
5	CANTERO CONTRERAS EDITH ANDREA		Apoyo en el mejoramiento de espacios comunitarios y habitacionales deteriorados y en mal estado.	\$ 448.179	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 2.755.740
6	CASTILLO FLORES ERNESTO SEGUNDO		Apoyo en el mejoramiento de espacios comunitarios y habitacionales deteriorados y en mal estado. Apoyo en la gestión de recursos materiales y su distribución en los diferentes trabajos del programa.	\$ 600.000	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 3.666.666
7	CASTRO CASTRO EMILIA VERONICA		Apoyo en la organización de los trabajos semanales, y verificación de los avances realizados	\$ 448.179	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 2.755.740
8	CHANG MANRIQUEZ IVAN DAVID		Apoyo en el mejoramiento de espacios comunitarios y habitacionales deteriorados y en mal estado.	\$ 450.000	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 2.766.666
9	CISTERNAS MARIN GABRIEL ANTONIO		Apoyo en el mejoramiento de espacios comunitarios y habitacionales deteriorados y en mal estado. Apoyo en la gestión de recursos materiales y su distribución en los diferentes trabajos del programa.	\$ 580.000	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 3.546.666
10	CONTRERAS ORELLANA JUAN FRANCISCO		Apoyo en el mejoramiento de espacios comunitarios y habitacionales deteriorados y en mal estado.	\$ 500.000	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 3.066.666
11	CONTRERAS URZUA PAUL CHRISTIAN		Apoyo en el mejoramiento de espacios comunitarios y habitacionales deteriorados y en mal estado.	\$ 480.000	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 2.946.666
12	DELGADO BRIONES RENE HERNAN		Apoyo en el mejoramiento de espacios comunitarios y habitacionales deteriorados y en mal estado.	\$ 500.000	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 3.066.666
13	DIAZ ALVAREZ MAURICIO RODRIGO		Apoyo en el mejoramiento de espacios comunitarios y habitacionales deteriorados y en mal estado.	\$ 600.000	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 3.666.666

			Apoyo en la gestión de recursos materiales y su distribución en los diferentes trabajos del programa.						
14	FERNANDEZ RIVERA ABEL EDMUNDO		Apoyo en el mejoramiento de espacios comunitarios y habitacionales deteriorados y en mal estado.	\$ 448.179	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 2.755.740
15	GARCIA AGUILAR JOSE LUIS		Apoyo en el mejoramiento de espacios comunitarios y habitacionales deteriorados y en mal estado. Apoyo en la gestión de recursos materiales y su distribución en los diferentes trabajos del programa.	\$ 570.000	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 3.486.666
16	GONGORA MEDINA ELIZABETH		Apoyo en el mejoramiento de espacios comunitarios y habitacionales deteriorados y en mal estado.	\$ 448.179	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 2.755.740
17	GUTIERREZ ROMERO IGNACIO ALEJANDRO		Apoyo en el mejoramiento de espacios comunitarios y habitacionales deteriorados y en mal estado.	\$ 450.000	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 2.766.666
18	CARTAGENA KLEIN JESSICA ANDREA		Apoyo en la organización de los trabajos semanales, y verificación de los avances realizados. Apoyo en el levantamiento de información respecto de observaciones realizadas a las intervenciones del programa.	\$ 560.000	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 3.426.666
19	MALDONADO VIDAL RITA		Apoyo en la organización de los trabajos semanales, y verificación de los avances realizados.	\$ 500.000	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 3.066.666
20	MAMANI AGUILAR ANA BRIGIDA		Apoyo en el mejoramiento de espacios comunitarios y habitacionales deteriorados y en mal estado.	\$ 448.179	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 2.755.740
21	MAMANI GUILLERMO ALFREDO		Apoyo en el mejoramiento de espacios comunitarios y habitacionales deteriorados y en mal estado.	\$ 450.000	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 2.766.666

22	MARCHANT JIMENEZ ALBERTO JESUS	8.320.028.6	Apoyo en el mejoramiento de espacios comunitarios y habitacionales deteriorados y en mal estado.	\$ 448.179	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 2.755.740
23	PEREZ ZAMBRANO LUIS		Apoyo en el mejoramiento de espacios comunitarios y habitacionales deteriorados y en mal estado.	\$ 448.179	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 2.755.740
24	MONTERO SOTO EDUARDO		Apoyo en el mejoramiento de espacios comunitarios y habitacionales deteriorados y en mal estado.	\$ 448.179	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 2.755.740
25	MONTIEL MARTINEZ ELIZABETH DEL CARMEN		Apoyo en el mejoramiento de espacios comunitarios y habitacionales deteriorados y en mal estado.	\$ 448.179	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 2.755.740
26	MUNIZAGA RAMAYO SIXTINA DEL CARMEN		Apoyo en el mejoramiento de espacios comunitarios y habitacionales deteriorados y en mal estado.	\$ 448.179	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 2.755.740
27	MUÑOZ DOMINGUEZ EUGENIO BERNABÉ		Apoyo en el mejoramiento de espacios comunitarios y habitacionales deteriorados y en mal estado.	\$ 500.000	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 3.066.666
28	NEIRA VALDERRAMA DIEGO ALONSO		Apoyo en el mejoramiento de espacios comunitarios y habitacionales deteriorados y en mal estado.	\$ 500.000	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 3.066.666
29	NIKLITSCHK HERNANDEZ LUIS ALBERTO		Apoyo en el mejoramiento de espacios comunitarios y habitacionales deteriorados y en mal estado. Apoyo en la gestión de recursos materiales y su distribución en los diferentes trabajos del programa.	\$ 550.000	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 3.366.666
30	OJEDA LINFORD ANGEL LUIS		Apoyo en el mejoramiento de espacios comunitarios y habitacionales deteriorados y en mal estado.	\$ 448.179	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 2.755.740
31	QUILPATAY OPAZO ALVARO PATRICIO		Apoyo en el mejoramiento de espacios comunitarios y habitacionales deteriorados y en mal estado.	\$ 500.000	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 3.066.666
32	REYES JARAMILLO GRACIELA ISABEL		Apoyo en la organización de los trabajos semanales, y verificación de los avances realizados.	\$ 570.000	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 3.486.666

			Apoyo en el levantamiento de información respecto de observaciones realizadas a las intervenciones del programa.						
33	RODRIGUEZ ESPINOZA REINALDO FELIX		Apoyo en el mejoramiento de espacios comunitarios y habitacionales deteriorados y en mal estado.	\$ 448.179	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 2.755.740
34	MAURICIO IBACACHE IBACACHE		Apoyo en el mejoramiento de espacios comunitarios y habitacionales deteriorados y en mal estado.	\$ 448.179	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 2.755.740
35	ROMERO YANAER GUILLERMO ANTONIO		Apoyo en el mejoramiento de espacios comunitarios y habitacionales deteriorados y en mal estado. Apoyo en la gestión de recursos materiales y su distribución en los diferentes trabajos del programa.	\$ 550.000	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 3.366.666
36	ALEX ESPINOZA REYES		Apoyo en el mejoramiento de espacios comunitarios y habitacionales deteriorados y en mal estado.	\$ 500.000	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 3.066.666
37	VALDERRAMA JIMENEZ EDUARDO FRANCISCO		Apoyo en el mejoramiento de espacios comunitarios y habitacionales deteriorados y en mal estado.	\$ 448.179	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 2.755.740
38	BARAHONA MELGAR LEONCIO		Apoyo en el mejoramiento de espacios comunitarios y habitacionales deteriorados y en mal estado.	\$ 480.000	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 2.946.666
39	BERRIOS APATA NARCISO		Apoyo en el mejoramiento de espacios comunitarios y habitacionales deteriorados y en mal estado.	\$ 500.000	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 3.066.666
40	ARLEGUI VERGARA JUAN SEBASTIAN		Apoyo en el mejoramiento de espacios comunitarios y habitacionales deteriorados y en mal estado.	\$ 448.179	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 2.755.740
41	NUÑEZ VEGA ALEJANDRO HUMBERTO		Apoyo en el mejoramiento de espacios comunitarios y habitacionales deteriorados y en mal estado.	\$ 500.000	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 3.066.666
42	CAMPOS OLIVARES RONALD CRISTOPHER		Apoyo en el mejoramiento de espacios comunitarios y habitacionales deteriorados y en mal estado.	\$ 500.000	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 3.066.666

43	VASQUEZ CESPEDES MARIO ANDRES		Apoyo en el mejoramiento de espacios comunitarios y habitacionales deteriorados y en mal estado.	\$ 448.179	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 2.755.740
44	DIAZ GONZALEZ MANUEL JOSE		Apoyo en el mejoramiento de espacios comunitarios y habitacionales deteriorados y en mal estado.	\$ 448.179	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 2.755.740
45	MUJICA RIVERA ERNESTO JAVIER		Apoyo en el mejoramiento de espacios comunitarios y habitacionales deteriorados y en mal estado.	\$ 448.179	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 2.755.740
46	OLIVARES ROJO JOSE LUIS		Apoyo en el mejoramiento de espacios comunitarios y habitacionales deteriorados y en mal estado.	\$ 448.179	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 2.755.740
								TOTAL (JULIO A DICIEMBRE 2020)	\$ 138.129.042

El monto del Programa es de \$ 138.129.042.-

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
- 3.- Dejase sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 4513, de fecha 07 de julio de 2020.
- 4.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/bcm.-